



Fecha: 21 de junio de 2025

Hora: 17:55

Asunto: DECISIÓN 7

Doc. Nº: 25

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir el Comunicado nº 3 de Dirección de Carrera (Documento 24), informando de un error de posicionamiento GPS, y conforme al **artículo 11.9.3 del Código Deportivo Internacional (CDI)** y al **artículo 1.5 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE**, han tomado la siguiente decisión:

Decisión:

ANULAR el control secreto CS.37, ubicado en el kilómetro 27,961, correspondiente con el hito 13.

Razón:

La anulación se debe a un error en el posicionamiento del GPS, que impide validar correctamente el paso de los participantes por dicho punto.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD

D. Ángel M. Panicerres
Comisario Deportivo

D. Vital Celso
Comisario Deportivo